



# Resolución Jefatural N°00155-2010-INIA

11 MAYO 2010

Lima, .....

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 0002-2009-INIA , de fecha 07 de enero de 2010, se aprobó con eficacia anticipada al 01 de enero de 2009, las 18 Unidades Operativa de la Unidad Ejecutora 001- Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, la Jefatura estima pertinente modificar la Resolución precitada, siendo necesaria la emisión de la Resolución que oficialice el acto de administración interna;

Con la visación de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Planificación y de Administración y de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único** .- Modificar la Resolución Jefatural N° 0002-2009-INIA en el extremo referido a la creación de las Unidades Operativas de la Sede Central del INIA, reduciéndose a la relación siguiente:

1. EEA DONOSO - Huaral
2. EEA. BAÑOS DEL INCA – Cajamarca
3. EEA. SANTA ANA – Junín
4. EEA ANDENES – Cusco.
5. EEA ILLPA – Puno.
6. EEA PUCALLPA – Ucayali
7. EEA EL PORVENIR – San Martín
8. EEA SAN ROQUE – Loreto
9. EEA CANAAN – Ayacucho
10. EEA VISTA FLORIDA – Lambayeque
11. EEA SANTA RITA – Arequipa
12. EEA CHINCHA - Ica

Registrese y Comuníquese



ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria